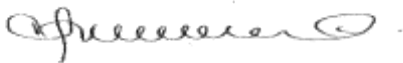


Auto Sustanciación No. 075
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2018-00032
Demandante: MARÍA ISABEL ARIAS DÍAZ
Demandado: ALFONSO ARIAS DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 30 de enero de 2024. El día de 29 de enero de 2024 se recibe el informe de valoración de apoyo realizado por el Asistente Social de los juzgados de familia de esta localidad. Sírvasse proveer.

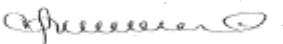

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 8 de febrero de 2023

Conforme lo determina el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado por el término de diez (10) días a las partes y a la personería Municipal del informe de valoración de apoyo realizado y aportado por el Asistente Social de Los juzgados de Familia; para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 026 del 9 de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2024. El día 14 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co